

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de noviembre de 2023

VISTO, el Expediente C-2320/23, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la creación del CENTRO DE SIMULACION CLINICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY encuadrado en el "*Programa de Fortalecimiento de Biosimulación para las Carreras de Medicina, Kinesiología, Obstetricia y Enfermería*" dependiente de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, ya se han formado recursos humanos para llevar adelante la gestión del mismo.

Que existe demanda de capacitación/actualización académica de nuestros estudiantes así como los equipos de salud del sector público y privado lo que hace necesaria la apertura del mismo

Que es necesario darle fundamento filosófico e identidad al nuevo espacio institucional

Que el Dr. René FAVALORO fue un reconocido médico argentino y pionero en cirugía cardiovascular.

Que sus logros incluyen la creación del bypass coronario, el desarrollo de técnicas quirúrgicas innovadoras que permitieron salvar miles de vidas.

Que se trata de uno de los médicos más prestigiosos en el ámbito académico mundial que ha dado nuestro país.

Que en el año 1992 medios internacionales lo consideraron "*un héroe mundial que cambió parte de la medicina moderna y revoluciono la medicina cardiaca*".

Que siempre sostuvo que todo universitario debe comprometerse con la sociedad de su tiempo y recalca: "*quisiera ser recordado como docente más que como cirujano*" y una gran conciencia social trabajando arduamente por el acceso a la atención sanitaria de las poblaciones que más la necesitaban.

Que se guiaba por principios y valores como la ética, la honestidad, la responsabilidad, el respeto por la vida humana, la solidaridad y la excelencia en la atención médica valorando el compromiso social y la búsqueda constante de la verdad científica.

//

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el pedido y resuelve Imponer el nombre de "DR. RENE FAVALORO" al CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por unanimidad de los miembros presentes

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias,*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Impónese el nombre de "**DR. RENE FAVALORO**" al **CENTRO DE SIMULACIÓN CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**, por los motivos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHÍVESE.